

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA- GCS-PR-02-F- 16	FECHA: 04- 06-2019
	INVITACION COTIZACION PRIVADA	VERSION: 01.	Página 1 de 1

San José de Cúcuta

16 OCT 2019

Señor(a)

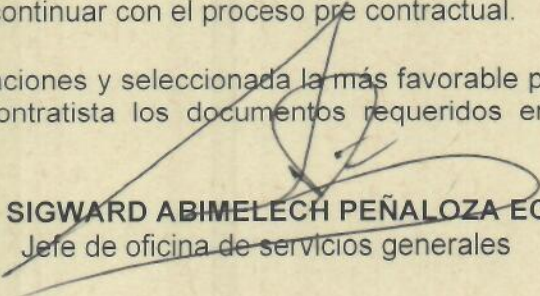
AURA MARINA FLOREZ
 AVENIDA 5 E No 6-35 BARRIO POPULAR
DISTRIBUIDORA GLOBAL CAICEDO SAS
 MZ N LT 13 BARRIO LA CONCORDIA
INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS
 CALLE 13 No 1E-112 CAOBOS
 Cordal saludo,

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No 016 del 08 de Noviembre de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA ESE IMSALUD"** en su artículo 36 del estatuto de contratación de la empresa dispone cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a 180 (SMMLV) y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" corresponde a Contratación Directa, sin embargo Adoptando la LEY DE GARANTIAS prevaleciendo la transparencia en la contratación se invitará privadamente a personas naturales o jurídicas para que en igual de oportunidades, formulen ofertas, razón por la cual, nos permitimos extender la invitación a presentar cotización para el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"**

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los principios que rigen la contratación para las entidades de Orden Público, establecidos para la ESE IMSALUD en su Estatuto contractual.

Agradezco a ustedes la atención a la presente invitación, indicándoles que junto a este documento se enviara los estudios previos, esperando alleguen a la oficina de servicios generales entre los cuatro (4) días hábiles siguientes la cotización de los insumos relacionados para continuar con el proceso pre contractual.

Una vez verificada las cotizaciones y seleccionada la más favorable para la entidad, se procederá solicitar al contratista los documentos requeridos en los estudios previos.


SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ
 Jefe de oficina de servicios generales

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 1 de 8

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta,

07 OCT 2019

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD" y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de suministro de elementos de aseo y cafetería para la red prestadora de servicios de la ESE IMSALUD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La ESE IMSALUD a través de la Unidades Básicas e IPS con el fin de atender en forma oportuna y garantizar la prestación de servicio público de salud a los usuarios deben contar con los insumos de aseo y cafetería tal como lo manifiesta el almacenista general de la ESE IMSALUD en el cual se detallan las cantidades que se requieren razón por la cual se hace necesario adelantar un contrato que corresponde a la adquisición de insumos.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En atención a la cuantía del objeto a contratar no superior a 180 SMMLV, de conformidad con el artículo 36 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017, y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación Directa, sin embargo, Adoptando la LEY DE GARANTIAS prevaleciendo la transparencia en la contratación se invitará privadamente a personas naturales o jurídicas para que en igual de oportunidades, formulen ofertas, razón por la cual, nos permitimos extender la invitación a presentar cotización cuya verificación de las cotizaciones será adelantada por la oficina de servicios Generales de la empresa prevaleciendo la cotización al criterio más favorable para la entidad

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 2 de 8

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Suministros		
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD		
	ITEM	CAN	DESCRIPCION
	1	1600	DESINFECTANTE PARA PISO VARIOS AROMAS
	2	1000	DETERGENTE EN POLVO
	3	800	JABON EN BARRA AZUL
	4	80	LIMPIAVIDRIOS SPRAY
	5	130	ESCOBAS CON PALO METALICO
	6	1526	HIPOCLORITO
	7	100	CAFÉ EN BOLSA **
	8	100	AZUCAR REFINADA **
	9	50	CAJA AROMATICAS
	10	2500	PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO
	11	500	MECHAS DE TRAPERO No 36
	12	300	BOLSA 200 LITROS ROJAS
	13	300	BOLSA 200 LITROS VERDE
	14	300	BOLSA 200 LITROS GRISES
	15	600	BOLSA 60 LTS ROJA
	16	600	BOLSA 60 LTS GRIS
	17	600	BOLSA 60 LTS VERDE
	18	700	BOLSA 30 LTS VERDE
	19	800	BOLSA 30 LTS ROJA
	20	800	BOLSA 30 LTS GRIS
	21	50	GUANTES NEGROS CALIBRE 25 INDUSTRIALES
	22	202	ESPONJAS VERDES
	23	30	JABON ANTISEPTICO CETRIMIDA
	24	50	CEPILLOS DE MANO PARA ROPA
	25	50	CEPILLO CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE
	26	30	PALO TRAPERO ALUMINIO X 1.50 DE LARGO
	27	50	LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO
	28	30	BALDE CAPACIDAD DE 13 LITROS INTITUCIONAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
http:// www.imsalud.gov.co

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 3 de 8

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

para el tiempo estipulado a contratar y según la necesidad del suministro se determinó que el presupuesto oficial oscila a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 130.000.000)**

DOCUMENTOS JURIDICOS / FINANCIEROS/TÉCNICOS:

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).
- Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años)
- Certificación de competencias laborales para el trabajo en alturas (si aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso
- **Registro Único Tributario**, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso
- **RUP (si aplica)**

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 4 de 8

- **Medidas correctivas**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **21220102** bajo la descripción **"ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA"** disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del oferente: 1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.5.Entregar los insumos objeto del presente contrato en el almacén General de la ESE IMSALUD.6.En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga previo requerimiento de la empresa con una antelación mínima de ocho (8) días a realizar el cambio correspondiente.7.Entregar oportunamente los insumos contratados, conforme a la solicitud previa que realice la ESE IMSALUD, a través del funcionario competente.8.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.9.Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos.10.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.11.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 5 de 8

eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.**14.**Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

Obligaciones de la entidad: **1.** Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.**2.**Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.**3.**Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.**4.**Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.**5.**Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**6.**Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.**7.**Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.**8.**Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.**9.**Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.**10.**Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo p con ocasión del contrato celebrado.**11.**Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.**12.**Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.**13.**Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980

Línea Nacional Gratuita 018000118950

<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 6 de 8

	del contratista. 14. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 15. Exigir la clausula penal cuando a ello diere lugar. 16. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley. 17. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe. 18. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD			
PLAZO:	La duración del presente contrato es de UN (01) MES			
FORMA DE PAGO	actas parciales previa presentación de la entrada a el ALMACEN de la ESE IMSALUD, junto con la certificación expedida por la supervisora del contrato y demás documentos requeridos.			
SUPERVISION:	La ejercerá El Jefe de la oficina de servicios generales de la ESE IMSALUD			
GARANTIAS Y AMPAROS:				
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:				
AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 7 de 8

Calidad del servicio y/o bien	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 8 de 8

- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ
 Jefe de oficina de servicios generales

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)